

RESOLUCION NÚMERO

(0091) - 2010

"Por medio del cual se adoptan los factores para verificar el cumplimiento del logro y la generación de valor agregado adicional al cumplimiento de los compromisos laborales para la evaluación de desempeño laboral aplicable a los funcionarios inscritos en carrera administrativa del Hospital Universitario Departamental de Nariño, ESE"

El GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el decreto 1876 de 1994, artículo 14; ordenanzas No. 067 de 1994 y 023 de 2004, acuerdo No. 137 de 2010, expedido por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y demás normatividad aplicable en la materia, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° numeral 4.2.2. literal b del acuerdo No 137 del 14 enero 2010, emitido por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se hace necesario adoptar los factores a tenerse en cuenta para verificar el cumplimiento del logro y la generación del valor agregado adicional al cumplimiento de los compromisos laborales para la evaluación de desempeño laboral de los funcionarios inscritos en carrera administrativa con que cuenta la entidad.

Que dichos factores se verán reflejados en la calificación final de cada uno de los funcionarios inscritos en carrera administrativa de acuerdo con la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectúa la oficina de Control interno de gestión y la oficina de Planeación o quien haga sus veces.

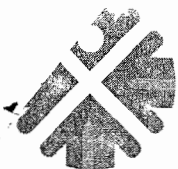
Que con el propósito de establecer dichos factores es menester incluir una tabla con la designación de los mismos.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar los factores a tenerse en cuenta para verificar el cumplimiento del logro y la generación del valor agregado adicional al cumplimiento de los compromisos laborales para la evaluación de desempeño laboral para los funcionarios inscritos en carrera administrativa con que cuenta la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los factores establecidos por la organización dentro del proceso de evaluación de desempeño laboral serán los siguientes:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Recursos Humanos

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

RESOLUCION NÚMERO

(0 0 8 1 -) = 1 / 3 6 5 2 2

1. Evaluación de la gestión por dependencias según los resultados alcanzados en los indicadores planteados con cada proceso y alineados a los estratégicos
2. Por calidad (de acuerdo con los resultados obtenidos en las autoevaluaciones de acreditación en salud y según los estándares que contribuyan con su gestión)
3. Por participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia, (de acuerdo con los planes de mejoramiento ejecutados por cada área o proceso y que cuente con cierre de ciclo, generados a partir de las autoevaluaciones de acreditación en salud, evaluaciones externas, PAMEC, etc).
4. Por cumplimiento de competencias comportamentales (De acuerdo a la autoevaluación de los referentes de comportamiento alineados a la Política de Humanización de la organización).

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar a la Oficina de Recursos Humanos comunicar esta decisión a los evaluados y evaluadores del proceso de evaluación de desempeño laboral antes o durante la etapa de concertación de los compromisos laborales anual.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente resolución se entregará a la Oficina de Planeación, Recursos Humanos y Control Interno de Gestión de la institución para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en San Juan de Pasto a los 31 ENE 2014

WILSON RAUL LARRANIAGA LOPEZ
Gerente

Proyecto: Dr. Omar Córdoba Salas - Asesor Control Interno de Gestión *CS*
Reviso: Dr. Franco Solarte - Asesor Jurídico. *FS*



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**

CALLE 22 No. 31-93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto, Nariño
Commutador 7333408 Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co Email: hudn@hosdenar.gov.co

